	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación de las suscripciones anuales de Acrobat PRO DC durante 5 años		
	<b>Instalación:</b> Todas	<b>Código:</b> 24-T-005	<b>Exp.</b> 24.0535.CA.SU.

---

**LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)**

---

## Índice

1.	Instalación .....	1
2.	Antecedentes .....	1
3.	Situación actual .....	2
4.	Necesidad/objeto del contrato .....	2
5.	Plazo de ejecución .....	3
6.	Valor estimado máximo del contrato.....	4
7.	Abono del contrato .....	4
8.	Responsable del contrato.....	5
9.	Justificación de la no división en lotes .....	5
10.	Procedimiento de adjudicación y órgano de contratación .....	5
11.	Criterios de adjudicación.....	5
12.	Clasificación y solvencia técnica de los licitadores.....	6
12.1	Códigos CPV .....	6
12.2	Propuesta de solvencia técnica y económica. ....	6
12.2.1	Solvencia económica o financiera:.....	6
12.2.2	Solvencia técnica:.....	6


### 1. INSTALACIÓN

Todas las instalaciones de Cantur, S.A.

### 2. ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel regional, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí–Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga.

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación de las suscripciones anuales de Acrobat PRO DC durante 5 años		
	<b>Instalación:</b> Todas	<b>Código:</b> 24-T-005	<b>Exp. 24.0535.CA.SU.</b>

**Actualmente los cuatro componentes del departamento Técnico y el coordinador de contratación y compras disponen de 5 licencias de Acrobat Pro DC que vencen el próximo 04 de enero de 2.025. Para el desarrollo correcto del trabajo diario, se hace necesaria la renovación de las suscripciones actuales y la contratación de suscripciones adicionales para todos aquellos puestos de trabajo adicionales en los que es necesaria la utilización de esta herramienta.**

### 3. SITUACIÓN ACTUAL

El 04/01/24 se comunicó la adjudicación el expediente EXP.23.0891.CA.SU para la contratación del suministro **de 5 suscripciones anuales de Acrobat pro DC para los departamentos de Cantur, S.A.** a la empresa, **SIP CANTABRIA, S.L.** con CIF: B39609714, por un **importe total 1.439,40 euros IVA NO INCLUIDO**, y por el plazo máximo de ejecución del contrato de UN (1) AÑO desde la comunicación de la resolución de adjudicación. Siendo así, la fecha de vencimiento de las suscripciones contratadas será el 04/01/2025, motivo por el que, previo a su caducidad, se hace necesario licitar la contratación de estas suscripciones.

Adicionalmente, desde el departamento de TI se ha detectado que estas suscripciones son necesarias en más puestos de trabajo de Cantur, S.A. por lo que se hace necesario contratar en total 15 suscripciones de Acrobat PRO DC.

Por todo lo anterior, se plantea el presente informe de necesidad con el objeto de contratar el suministro de 15 suscripciones anuales de Acrobat PRO DC para los distintos puestos de trabajo de Cantur, S.A. que así lo requieren para el desarrollo de sus funciones durante un periodo de 5 años.


### 4. NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

**El objeto del presente contrato es el suministro de las 15 suscripciones de Adobe PRO DC que Cantur, S.A. va a requerir a lo largo de la duración del contrato.**


A continuación, teniendo en cuenta la necesidad trasladada, si ésta es autorizada, deberá contener las siguientes características técnicas mínimas descritas a continuación de cada elemento solicitado:

- **15 suscripciones anuales prepago Acrobat Pro DC para equipos bajo el contrato con ID AA2EDC3908E40B4CD8EA, renovando las 5 suscripciones actuales y contratando 10 suscripciones adicionales.**

A continuación, se muestran los detalles de las suscripciones actuales:

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación de las suscripciones anuales de Acrobat PRO DC durante 5 años		
	<b>Instalación:</b> Todas	<b>Código:</b> 24-T-005	<b>Exp. 24.0535.CA.SU.</b>





### Resumen de la cuenta

Identificación del contrato	Estado	Nombre de visualización del contrato
AA2EDC3908E40B4CD8EA	Activa	Módulo VIP - AA2EDC3908E40B4CD8EA 

[Detalles del contrato](#)    [Administradores del contrato](#)


---

### Detalles de la cuenta

Propietario del contrato		
Fecha de vencimiento	04 ene 2025 (148 días restantes)	
Número VIP	AA2EDC3908E40B4CD8EA	
Identificación de cuenta	1005138177	
Gerente de cuentas		 
Términos y condiciones	05 de enero de 2024, 08:19 a. m. CET	

---

### Planes y licencias


<b>Nombre</b>	
 Acrobat Pro	

**Deberán ofertarse obligatoriamente todos los suministros y servicios objeto del contrato relacionados en el informe de necesidad con sus precios unitarios, sin superar el valor estimado máximo total del contrato.**

**Los proveedores deberán garantizar la entrega de las suscripciones para que estén vigentes al día siguiente del vencimiento de las actuales.**

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

**Las 15 suscripciones de Acrobat PRO DC deberán entrar en vigor al día siguiente de la fecha de caducidad de las suscripciones actuales (04/01/2.025) y deberá tener una duración de 5 años.**

 <small>SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.</small>	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>			
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación de las suscripciones anuales de Acrobat PRO DC durante 5 años			
	<b>Instalación:</b> Todas	<b>Código:</b> 24-T-005	<b>Exp.</b> 24.0535.CA.SU.	<b>Versión:</b> 2.0

## 6. VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es 33.897,85.-€, siendo 5.883,10.-€ el 21% de IVA sobre 28.014,75.-€.

Atendiendo a los precios de mercado vigentes, se establece como valor estimado máximo del contrato la cantidad de **VEINTIOCHO MIL CATORCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (28.014,75 €) conforme al siguiente desglose de conceptos e importes:**

Concepto	Nº Unidades Máximas	Coste unitario máximo anual	Coste total máximo anual	Coste total máximo a 5 años
Suscripción anual Acrobat PRO DC	15	373,53 €	5.602,95 €	28.014,75 €
<b>Totales</b>			<b>5.602,95 €</b>	<b>28.014,75 €</b>
<b>Total valor estimado máximo del contrato</b>			<b>28.014,75 €</b>	

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado se desglosa en los siguientes conceptos:

- Costes derivados de la ejecución material de los suministros 65%.
- Costes derivados de las normativas laborales 14%.
- Gastos generales 15%.
- Beneficio industrial 6%.

## 7. ABONO DEL CONTRATO

El abono de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria o confirming, y previa presentación de la factura correspondiente, con el conforme del responsable del contrato de Cantur, S.A, en la que se deberá indicar el número del Expediente, en este caso expediente (24.0NNN.CA.SU.) y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de Cantur, S.A.

El plazo de pago será hasta de 60 días naturales después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios/obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 y 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación de las suscripciones anuales de Acrobat PRO DC durante 5 años		
	<b>Instalación:</b> Todas	<b>Código:</b> 24-T-005	<b>Exp. 24.0535.CA.SU.</b>

El abono del precio del contrato se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente a cada uno de los suministros efectivamente entregados y con el conforme del responsable del contrato de Cantur, S.A., así como la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de Cantur, S.A.

## 8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se establece como responsable del contrato a la directora del departamento de TI de Cantur, S.A., Cristina De Julián Álvarez.

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que un único partner autorizado por Adobe es el que debe proporcionar los suministros y servicios objeto del contrato.

## 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

**La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, en base a un único criterio**, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley que más se ajusta a los principios de la contratación del sector público, entre los cuales se encuentran el de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación (artículo 1 LCSP).


El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en D. Luis Martínez Abad, Consejero Delegado y Director General de Cantur, S.A., en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 10 de Octubre de 2023, elevado a público mediante Escritura de 13 de Octubre de 2023, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria D. Rafael Segura Báez, con el número 1365 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Santander en fecha 23 de Octubre de 2023, al tomo 1247, folio 142, inscripción 85, con hoja S-5060, Inscripción 83ª, que afirman encontrarse vigente en la actualidad.

**Así, por todo cuanto antecede, SE PROPONE iniciar el expediente de contratación de las suscripciones de Acrobat PRO DC de Cantur, S.A.**, para cuya tramitación se redactará un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el cual se describen el servicio a realizar, así como los condicionantes, plazos y costes estimados para su completo desarrollo.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que las características técnicas del objeto de contrato son exactas y claras, se propone adjudicar la contratación en base a un único criterio. Así, la determinación de la mejor oferta calidad-precio se realizará con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

**Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (total 100 puntos):**

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación de las suscripciones anuales de Acrobat PRO DC durante 5 años		
	<b>Instalación:</b> Todas	<b>Código:</b> 24-T-005	<b>Exp. 24.0535.CA.SU.</b>

***PUNTOS obtenidos = 100 \* (OFERTA MÁS BAJA) / (OFERTA LICITADOR)***

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato, y obtendrá 100 puntos la oferta que presente un menor precio, intercalándose el resto de las ofertas en función de la aplicación de la fórmula trascrita.

## 12. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

### 12.1 Códigos CPV

En relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008 de la Comisión Europea, se proponen las siguientes referencias:

- CPV 48000000 – Paquetes de software y sistemas de información.

### 12.2 Propuesta de solvencia técnica y económica.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se relacionan a continuación:

#### 12.2.1 Solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse por el siguiente medio:


- a) *Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido será igual o superior el valor estimado del contrato.*

El presente criterio se aplicará en relación con el contenido objeto del contrato.

#### 12.2.2 Solvencia técnica:

La solvencia técnica y profesional se acreditará por el siguiente medio:

- a) *Una relación de los principales servicios y suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios y suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando*

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación de las suscripciones anuales de Acrobat PRO DC durante 5 años		
	<b>Instalación:</b> Todas	<b>Código:</b> 24-T-005	<b>Exp. 24.0535.CA.SU.</b>

*el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. ´*

*Deberá acreditar tres servicios y/o suministros de igual o similar naturaleza con un valor igual o superior al valor estimado del contrato.*

Con independencia de la documentación acreditativa de poseer la solvencia señalada en apartados anteriores, todos los licitadores deben aportar: Una declaración responsable indicando que la empresa dispone del personal necesario y los medios materiales para prestar los servicios requeridos con la calidad requerida.

***Santander a la fecha de la firma***

***A propuesta de:***

**Fdo.: Cristina De Julián Álvarez**  
**Directora del departamento de TI de Cantur, S.A.**